



Proceso: Verbal Sumario. Fijación Cuota Alimentaria.

Radicado N° 68217 40 89 001 2022 00042 00

Demandante: Rubiela Ardila Ardila, en representación de su menor hijo Y.N.T.A.

Demandado: Hugo Tovar Ordoñez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 022), se dispone:

1.- Tener por notificado al demandado **Hugo Tovar Ordoñez** del auto de apremio en su contra mediante mensaje de datos, a partir del día **2 de agosto de 2022** (consecutivos 018 a 021), quien guardó silencio en el término de traslado de la demanda.

2.- Requerir a la Comisaría de Familia de este Municipio, para que en el término de **tres (3) días**, certifique sobre los siguientes aspectos: **(i)** quien fue la persona que intervino como solicitante o convocante en la conciliación extrajudicial de alimentos celebrada el 16 de junio de 2022, respecto de la menor Yasareth Nicol Tovar Ardila, identificada con NUIP 1.012.925.923, teniendo en cuenta que, con la documental remitida (consecutivos 001 a), se indicó que, el demandante es el señor Hugo Tovar Ordoñez y la demandada Rubiela Ardila Ardila, y en los otros, aparecen inversamente relacionados, siendo relevante aclarar dicha situación en aras de establecer que la persona llamada en este proceso como demandada si sea contra quien se promovió dicha acción; **(ii)** en caso que, el solicitante sea el señor Hugo Tovar Ordoñez, deberá indicarse la dirección física donde recibe notificaciones, por cuanto la documentación arrojada al plenario solo da cuenta de su localidad situada en la ciudad de Bogotá D.C., y a su vez remitir copia de la solicitud con la que se dio inicio al trámite de la referencia.

3.- Verificado lo anterior, retorne el proceso de la referencia al despacho, para continuar con el trámite procesal subsiguiente y proferir la decisión que en derecho corresponde, en virtud de lo señalado en los numerales que precede.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43007840111b0d6d719dae8f9093a48993400f0c213687cdf8382c1c752739dc**

Documento generado en 07/07/2023 05:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>